MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1

MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-040 DEL 2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT	800.117.188-1
CONTRATISTA	JAVIER OSVALDO RAMIREZ propietario el establecimiento de comercio SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO
NIT	15.030.711-1
REPRESENTANTE	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.030.711 Lorica Córdoba
DIRECCIÓN	CARRERA 9 No 5A-5
TELÉFONO	7915346
E-mail	contratosjavierramirez@gmail.com; superfruvergranja@hotmail.com
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	010-038-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	8524 del 17 de abril de 2024
VALOR DE LA ADICION	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000.00)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL MISMO CDP 8524 ADICONADO EL DIA 17 DE MAYO DE 2024**

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.**415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.030.711 Expedida en Lorica Córdoba, obrando en calidad de Representante legal de "**SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO.**" con Nit No. 15.030.711-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-040-2024, previa las siguientes consideraciones: **1**. El pasado 06 del mes de mayo de 2024 se suscribió el contrato No. 010-040-2024, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2..($ 40.000.000.00)** Con plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2024. **2.**.Que mediante memorando N° 2024140940127893 del 17 de mayo de 2024, el TASD Luis Polo Acosta en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000.00)** con cargo al CDP N° 8524 adicionado el 17-05-2024 lo anterior obedece a la siguiente **JUSTIFICACIÓN 1**. Que teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado y se ha presentado cambio en los diferentes menús suministrados en la unidades militares, los pedido de la regional norte han aumentado el consumo de ésta materia prima, por tal razón se requiere contar

con presupuesto suficiente para suplir con la necesidad; ya que a la fecha el contrato 010-040-2024 tiene un saldo $ 15.131.618 y este no es suficiente para cubrir los requerimientos solicitados, con respecto a esto, se presenta la necesidad de mantener saldos suficientes en el contrato, a fin garantizar la continuidad del suministro de BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA y evitar desabastecimiento de las unidades de militares para el resto de la vigencia 2024. Esta adición esta soportada bajos las condiciones contractuales.

CONCLUSION:

Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores de jurídico de la Brigada 11 administrado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE solicito adicionar el contrato No. 010-040-2024 celebrado con JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ Por valor inicial de ***Cuarenta Millones De Peso*** ($40.000.000,00) con cargo al CDP No 8524 del 17 de abril de 2024. Así las cosas, se requieren Adicionar al contrato 010-040-2024 **Veinte Millones De Peso** $20.000.000,00 al presupuesto inicialmente asignado al proceso en mención ya que con la cual no supera el 50% del valor del contrato establecido en el Artículo 40 de la ley 80/93, con cargo al CDP No. 8524 del 17 de abril de 2024.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el ítems **5 VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000.00)** incluido impuestos, más la presente adición por valor de $ **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000.00)** con cargo al CDP N° 8524 adicionado con fecha de 17/05/2024 para un valor total del contrato de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000.00)**

SEGUNDO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el término prorrogado y adicionado en la presente modificación correspondiente al contrato 010-040-2024.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: Lebnar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos